ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la «**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**» Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link http://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector.

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código- Segmentos	Código- Familia	Código Clase	Código- Producto	Nombre- Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86110000	861116000	861116002	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social

Nótese que la entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Por tanto, la entidad debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados.

De igual forma, mediante Decreto 092 de 23 de enero de 2017 se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Por tanto, en la etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente en su guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad establece que las entidades territoriales deben sustentar el motivo por el cual la entidad estatal debe utilizar el procedimiento del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe explicar la procedencia de esta contratación en términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe documentar los análisis que determinaron la decisión de utilizar la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política y la situación de la población beneficiaria del proyecto que va a desarrollar la ESAL. En ese análisis se debe documentar la complejidad del problema social, la cantidad y fuente de los recursos que la entidad estatal va a emplear, las metas del proyecto, los mecanismos de seguimiento y los criterios de evaluación final. En la etapa de planeación, la entidad estatal debe definir los mecanismos de mitigación de los Riesgos encontrados, las herramientas de mitigación pueden incluir las garantías de cumplimiento consagradas en el ordenamiento

jurídico, el pacto de cláusulas de renegociación de los términos del negocio jurídico o de terminación anticipada, entre otros. Los Documentos del proceso de la etapa de la planeación deben contener el análisis del sector económico y la sustentación de por qué la Entidad estatal utiliza la contratación con la ESAL.

ASPECTO ECONOMICO

De acuerdo al boletín técnico de encuesta mensual de servicios, publicado por el DANE el 15 de marzo de 2022. Todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2021.

Los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 53,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 14,3% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con enero de 2021.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

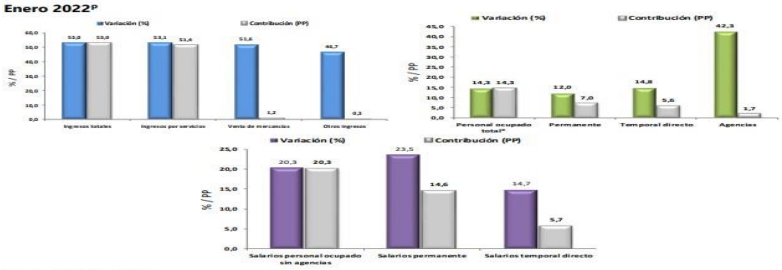
Enero de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Enero 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2021, en enero de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 53,0%, que se explica por el incremento de 53,1% en los ingresos por servicios, de 51,6% en la venta de mercancías y de 46,7% en otros ingresos operacionales. En enero de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 14,3%, en comparación con enero de 2021, que se explica por el incremento de 12,0% en el

personal permanente, de 14,8% en el personal temporal directo y por el incremento de 42,3% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en enero de 2022 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con enero de 2021, que se explica por el incremento de 23,5% en los salarios del personal permanente y de 14,7% en los salarios del personal temporal directo.

ANTECEDENTES

El Departamento de Bolívar como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que el Departamento de Bolívar, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Que de igual manera en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022 del Departamento de Bolívar, se tienen prevista las contrataciones de este tipo, las cuales permiten y facilitan el normal funcionamiento de las actividades misionales de la administración y en especial se encuentra contemplado el objeto del presente estudio.

Las inequidades como la discriminación son fruto de desequilibrios de poder de orden estructural, entre mujeres y hombres, que se han perpetuado a través de la historia en grados distintos en todas las comunidades en el mundo.

Además de la falta de poder y control de ellas, la violencia contra las mujeres está relacionada también con las normas sociales que definen los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso.

Para poner fin a la violencia contra la mujer es importante conocer los factores de riesgo y actuar para prevenirlos. La prevención implica toda acción que impida la aparición del problema de la violencia contra la mujer y la disminución de consecuencias negativas. Prevenir supone reducir los factores de riesgo de que mujeres y niñas sufran violencia y aumentar los llamados factores de protección.

Entre los principales factores protectores para este proyecto se resalta:

Lograr la autonomía económica de las mujeres y acceso a entrenamiento de sus capacidades, crédito y empleo.

Estudios en diferentes países han mostrado cómo el acceso de las mujeres a opciones de autonomía económica, como programas de microcrédito, se ha asociado con niveles más bajos de violencia doméstica. Esto gracias tanto a la canalización de los recursos a las familias pobres a través de las mujeres, como a la participación de éstas en reuniones periódicas y acceso a relaciones y contactos sociales.

Garantizar los derechos de las mujeres a poseer tierras y propiedades, a la herencia, a una paga igual por un trabajo igual, y a un empleo seguro y decente es también una necesidad. Las oportunidades económicas y laborales desiguales en detrimento de las mujeres son un factor primordial que perpetúa su permanencia en situaciones de violencia, explotación y abuso.

Impulsar normas sociales que promuevan la equidad de género.

Según el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la violencia contra las mujeres está profundamente arraigada en la discriminación y en las desigualdades de género. Una mejora en la igualdad de género implicaría una menor prevalencia de la violencia contra las mujeres. Los datos disponibles muestran una relación inversa entre la igualdad de género y la violencia doméstica. Este hecho se confirma en el caso tanto de malos tratos físicos como sexuales. Por tanto, es necesario invertir en procesos sociales que promuevan la equidad, particularmente en educación, salud y derechos reproductivos; así como en el empoderamiento político y económico de la mujer, lo que podría contribuir en buena medida a la reducción de la pobreza y al desarrollo en general.

De acuerdo al ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, Poner a las mujeres y las niñas en el centro de las economías dará lugar, fundamentalmente, a mejores resultados de desarrollo y más sostenibles para todos, apoyará una recuperación más rápida y encauzará al mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se establece como problema central el BAJO NIVEL DE ACTIVIDADES PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Las mujeres siguen sin poder disfrutar los beneficios de aportar su talento y sin lograr mejores condiciones para hacer realidad su enorme potencial. Por su parte, la economía sigue sin beneficiarse de este aporte que podría generar un círculo virtuoso de crecimiento y prosperidad inigualable. Ellas representan la mitad de la población, pero en las condiciones actuales contribuyen por debajo de la mitad en la actividad económica debido a que, de manera estructural, sus oportunidades se ven limitadas.

La inserción de las mujeres en los mercados laborales es menor que la de los hombres y cuando logran incorporarse son segregadas a ciertas ocupaciones y sectores económicos. Además, reciben un pago menor por su trabajo y los ascensos en las jerarquías organizacionales no son frecuentes. Algunas mujeres, para poder conciliar las fuertes cargas de trabajo doméstico y cuidados, se ocupan en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social. Las mujeres tienen el derecho a trabajar, a tener autonomía

económica y acceso a esquemas de protección social.

Cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, además de ser un compromiso con los derechos humanos, tiene un efecto significativo sobre el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la reducción de la pobreza y de las
desigualdades. Cerrar las brechas es justo y eficiente.
Como causas directas que generan el problema encontramos:

- Poca oferta institucional para la promoción de la ruta de atención de la mujer víctima de violencia.
- Poca Demanda y oferta de servicios para el acceso a población vulnerable.
- Pocos espacios de formación en habilidades que promuevan el empoderamiento económico, político y social de la mujer bolivarense.
- Pocas herramientas, orientación y acompañamiento para la puesta en marcha de emprendimientos con base en la vocación económica del territorio.

Por todo la anterior el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, formuló el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE UN DE PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", identificado con código BPIN 202200130057, el cual busca generar acciones para la promoción del empoderamiento de la mujer desde la autonomía económica, el liderazgo, el reconocimiento del ser y la orientación psicosocial y jurídica, entre otros, contrarrestando el problema planteado mediante la realización de las siguientes actividades:

- Estrategias mujeres Emprendedoras
- Convocatoria municipales y selección de participantes.
- Acompañamiento técnico para el desarrollo de habilidades, aptitudes y capacidades sociales y productivas.
- Acompañamiento para el fortalecimiento de productos y servicios y gestión de innovación para la región.
- Entrega de capital productivo en especie.
- Promover la formalización de las asociaciones productivas
- Comunicación y marketing para la comercialización
- Ferias de orientación y educación financiera
- Seguimiento y acompañamiento a las unidades productivas creadas y/o Fortalecidas.
- 60 mujeres generan autonomía económica a través de la creación y/o fortalecimiento de emprendimientos.
- 40 asociaciones productivas de mujeres son fortalecidas a través de la formación empresarial y la entrega de capital productivo en especie.
- 10 asociaciones reciben acompañamiento y seguimiento a su actividad económica.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

- Pilar: 2. Igualdad de oportunidades para la prosperidad social.
- Objetivo: 21. Política integral de desarrollo y protección social.
- Estrategia 5) Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.

Que el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Bolívar Primero".

- Objetivo Estratégico: EJE BOLIVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA
- Estrategia: 1.1 Bolívar Primero Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad y LA Inclusión PLADES.
- Subprograma: 1.1.1 Programa Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad y la Inclusión PLADES.

Indicador de producto:

- Número de alianzas estratégicas para disminuir la pobreza en el departamento de Bolívar.
- Número de actividades y/o proyectos apoyados para la Productividad, el Empleo y el Emprendimiento de la población bolivarense.
- Número de personas en pobreza y pobreza extrema con asistencia técnica para fortalecer sus

unidades productivas.
- Número de apoyos técnicos y financiero a negocios familiares de población
- en condición de pobreza.
- Número de familias capacitadas acerca las características de los distintos servicios financieros y accediendo a ellos.

Mediante Ordenanza No. 341 del 15 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se otorgan al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras ordinaria con recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones", se autorizó la recepción de bienes y/o servicios de la ejecución de los contratos que se celebren para el desarrollo del proyecto denominado Desarrollo de un programa de atención integral para potenciar las competencias y habilidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, La SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y GESTIÓN SOCIAL, atendiendo a sus competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar mediante Decreto No. 381 del 29 de agosto de 2022, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto; y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de realizar convenio de asociación para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POTENCIAR LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se analizó sobre las modalidades más utilizadas por las Entidades estatales, en este sentido se tiene que el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. El régimen previsto en el artículo 355 de la Constitución política y el decreto 092 de 2017, es excepcional especial habilitando la posibilidad que se pueda acudir a la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero con la finalidad concreta, la de impulsar programas y actividades de interés público conforme a los planes de desarrollo Nacional o Local; como es el caso de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Bolívar Primero".

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017 establece que las entidades públicas podrán contratar con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

- Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; *(literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual el objeto del contrato debe ser acorde con los planes nacionales o seccionales de desarrollo de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la C.N.) (cursiva fuera de texto original).*

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas "Entidades privadas no lucrativas" o

"Entidades privadas sin ánimo de lucro".

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

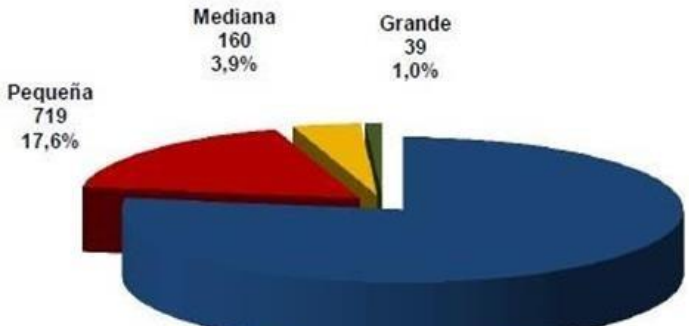
La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado

TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.746	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	**7.857**	**100%**	**69.684**	**100%**	**234.322**	**100%**

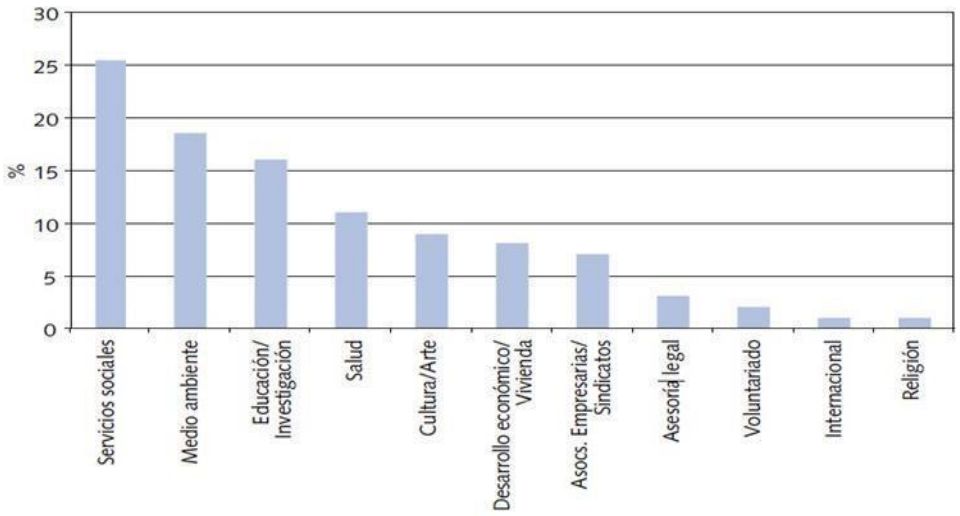
Fuente: registro único empresarial y social –RUES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas –CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales.



El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciad os de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

I. Recursos de gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos.

II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;

III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matriculas cobro de consultas o pago por atención en ancianato).



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para efectos del análisis del mercado se tomó una muestra de procesos de contratación de entidades reconocidas regidos por el Estatuto General de Contratación cuyo objeto de contratación es similar al objeto del presente proceso. Estas muestras se describen a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Estado
GIROCCIDENTE S.A.S	OBRA 015 DE 2022	CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO.	20/12/2022 3:06 PM *(UTC -5 horas)*	21/12/2022 3:30 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	RECO-2022-4564	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CAFETERAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL (GRUPOS ÉTNICOS)	1/12/2022 6:21 PM *(UTC -5 horas)*	6/12/2022 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	RECO-2022-4460	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CAFETERAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL (GRUPOS ÉTNICOS)	17/11/2022 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	21/11/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso cancelado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PC-ESAL-SECHAC-008-2022	FORTALECER LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS HABILIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE JÓVENES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA H2O	3/11/2022 6:04 PM *(UTC -5 horas)*	9/11/2022 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso en evaluación y observaciones
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSPDHREPS3048-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES, MEDIANTE LA GENERACION DE INGRESOS A FAMILIAS VÍCTIMAS D	4/10/2022 6:01 PM *(UTC -5 horas)*	7/10/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	ESAL-017-2022	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO	10/08/2022 8:31 AM *(UTC -5 horas)*	11/08/2022 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

		DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERAS QUE PERM			
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.112 de 2022	Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimiento La Leonera y Navarro	28/06/2022 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	27/07/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SDE-CCO-003-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILI	17/05/2022 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	23/05/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	ESAL-031-2021	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERAS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL D	17/11/2021 9:53 AM *(UTC -5 horas)*	18/11/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MANIZALES	ESAL-007-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA CREAR FUENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA POBLACIÓN DIVERSA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	28/10/2021 4:31 PM *(UTC -5 horas)*	2/11/2021 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA	ESAL-002-2021	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26/07/2021 3:47 PM *(UTC -5 horas)*	29/07/2021 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SDE-CDCA-0004-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETENCIAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNER	26/04/2021 4:20 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2021 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-	SMG-CV-2020-0115	FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL A UNIDADES	25/11/2020 1:41 PM *(UTC -5 horas)*	30/11/2020 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

VALLE		PRODUCTIVAS Y CREACION DE EMPRESAS ASOCIATIVAS PARA LAS MUJERES Y LA POSIGD			
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	ESAL-015-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS - UPA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19	19/10/2020 7:46 AM *(UTC -5 horas)*	20/10/2020 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MANIZALES	STC-001-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES EN EMPRENDEDORES Y UNIDADES PRODUCTIVAS	9/10/2020 2:48 PM *(UTC -5 horas)*	15/10/2020 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	ESAL-011-2020	FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID19 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	8/10/2020 6:59 AM *(UTC -5 horas)*	9/10/2020 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	Proceso cancelado
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11174 ESAL	UNIDADES PRODUCTIVAS APICOLAS	19/09/2020 4:13 PM *(UTC -5 horas)*	6/10/2020 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	Proceso adjudicado y celebrado

ESTUDIO DE MERCADO

Verificadas las condiciones del mercado, se calcula el presupuesto oficial, determinándolo en **UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1,099,923,350)** discriminado como se establece en el anexo PRESUPUESTO OFICIAL.

ANALISIS FINANCIERO

Indicadores de Eficiencia

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.
- Estados financieros de 2021 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1,00.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Decreto 092 de 2017 establece:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a). Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; *(literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual el objeto del contrato debe ser acorde con los planes nacionales o seccionales de desarrollo de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la C.N.)* (cursiva fuera de texto original)

b). Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

C). Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro; o que, si existe, la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos. *(literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual los procesos de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro no quedan condicionados a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios, ni a que la ESAL garantice la mejor oferta y la optimización de los recursos públicos, pues estas condiciones son propias de la contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y no del régimen jurídico especial que establece el artículo 355 de la Constitución Política).* (cursiva fuera de texto original)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una Entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad: "La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro Contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para

el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Que en tal sentido, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de Bolívar, estructuró el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, el cual cuenta con el código 2021002130434, proyecto que dentro de sus actividades, contempla *realizar Eventos para la promoción de derechos de las mujeres población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena y rom* y *Desarrollar espacios de capacitación y /o formación para mujeres Afro.*

Así las cosas, con la realización del presente proceso el DEPARTAMENTO busca encontrar el mejor aliado posible que le permita a través de la suscripción del correspondiente convenio cumplir con la realización actividades encaminadas a la promoción de derechos de las mujeres población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena y rom dentro del marco del proyecto de inversión denominado "implementación de la política pública para la equidad de género y autonomía de la mujer en el departamento de Bolívar

Para lograr el cumplimiento del propósito y objetivos del proyecto formulado, y atender el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo, resulta pertinente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas por el Departamento, para el cumplimiento de los objetivos definidos.

ANALISIS DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.1.1. se debe realizar un análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Con el fin de tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo, la Alcaidía Mayor de Cartagena D. T. y C. estima que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente contrato serán aquellos que se encuentren relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el Contratista preste un servicio oportuno con bienes de excelente calidad, cumpliendo con las obligaciones y/o condiciones que se establezcan en el contrato, garantice la calidad de los bienes y su buen uso.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Proyectó
Alexander Martelo Muñoz
Asesor financiero externo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco de la Republica. - Boletín de indicadores económicos 19 de octubre de 2020
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- https://www.rues.org.co/.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021-Sep). Encuesta Mensual de comercio.
- Procesos Secop.
- Diario La República.
- www.dane.gov.co www.fonade.gov.co
- www.supersociedades.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- www.banrep.gov.co
- www.andi.com.co
- www.eltiempo.com
- www.larepublica.co
- www.contratos.gov.co – SECOP